



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DEL BIO - BIO  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
SEPLAN

REF: Aprueba Contrato de prestación de servicios para  
Show artístico "Fiesta del Cordero Arvejado 2015"

TREHUACO,

13 NOV. 2015

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1744

VISTOS:

1. El Decreto N° 2.120 de fecha 30 Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto municipal año 2015
2. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
4. El contrato suscrito entre la Municipalidad de Trehuaco Y **YONI INOSTROZA NUÑEZ** representante del grupo "**LOS CHARROS YUNIOR**" RUT: 13.799.681-2.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de ejecutar SHOW ARTISTICO PARA "FIESTA CORDERO ARVEJADO 2015" para cumplir con los objetivos para los cuales será contratado.

DECRETO:

1. APRUEBESE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS para la ejecución de Show artístico "FIESTA DEL CORDERO ARVEJADO AÑO 2015", Suscrito el 13 de noviembre de 2015, entre la Municipalidad de Trehuaco, Rut 69.250.600-6, Representada por su Alcalde. Don Luis Cuevas Ibarra, y la Don Yoni Inostroza Nuñez, representante del grupo "LOS CHARROS YUNIOR" Rut [REDACTED] por un monto de \$333.333 (TRES CIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS) gastos e impuestos incluidos, para realizar Show artístico en "FIESTA DEL CORDERO ARVEJADO 2015", el Sábado 14 noviembre 2015.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL.



LOUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

LCI/LCR/CMD/bla

DISTRIBUCIÓN:

- adquisiciones.
- Oficina de Transparencia
- Arch. Decretos

## **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

En **TREHUACO**, a 13 noviembre de 2015, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT 69.250.600- 6**, representada por su **Alcalde LUIS CUEVAS IBARRA, RUT N° [REDACTED]** con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Trehuaco y Don **YONI INOSTROZA NUÑEZ RUT N° [REDACTED]** representante del grupo **"Los Charros Yunior"** domiciliado en [REDACTED] Pemuco. Salinas, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente Mandante y Prestadora de Servicios:

**ARTICULO 1º:** El Prestador de Servicios cumplirá las funciones de Presentación de show artístico para la **"Fiesta del Cordero Arvejado 2015**, a efectuarse el día Sábado 14.11.2015 a las 21:00hrs, en el sector TAUCO de la Comuna de Trehuaco y estar en el lugar de presentación a las 18:00 hrs, retirarse del lugar una vez terminada la presentación.

**ARTICULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios La Ilustre Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso, como escenario, amplificación.

**ARTICULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a Titulo de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, la suma de **\$330.000**, incluidos los impuestos legales.

**ARTICULO 4º:** El Presente contrato comenzara a regir el 14 de Noviembre de 2015, desde la 18:00 horas p.m. hasta el término de la presentación artística, del mismo día 14 de Noviembre 2105.

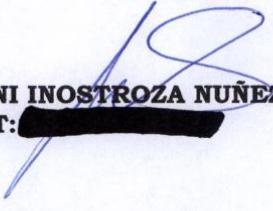
Para la cancelación de honorarios el prestador de servicios deberá emitir una boleta de honorarios a nombre de I. Municipalidad de Trehuaco, y el Mandante deberá elaborar un informe de aceptación conforme de la prestación de servicios.-

**ARTICULO 5º:** Sera de cuenta del Prestador de Servicios el pago de Cotizaciones Previsionales y de Salud.-

**ARTICULO 6º:** El presente contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni del Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las normas del Código Civil.

**ARTICULO 7º:** Para todos los efectos Legales que se deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los Tribunales respectivos.

**ARTICULO 8º:** El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

  
YONI INOSTROZA NUÑEZ  
RUT: [REDACTED]

  
LUIS CUEVAS IBARRA  
RUT: 8.894.418-6